

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered.ª de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 12 de Enero)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 125

#### Minas

Don Luis de Toledo y de Belloch, Gobernador interino de esta provincia,

Hago saber: Que por D. Francisco de Asis Maduell y Roig, vecino de Constantí, se ha registrado una mina de mineral de hierro con el nombre de «San Francisco», al sitio de Crosas de Farsada, término municipal de Albiol y tierras de herederos de Rabassa, que lindan á Norte, Sud y Este con tierras de dicho Sr. Rabassa y á Oeste con tierras del mismo Sr. Rabassa y Blas Vallverdú (a) Bullat.

Verifica la designación en la forma siguiente: Se tomará por punto de partida la puerta de una caseta única junto á la boca de la mina que hay en dicho paraje, desde este centro de la puerta se medirán 300 metros al N. donde se pondrá la 1.ª estaca, desde ésta y en dirección O. se medirán 100 metros donde se clavará la 2.ª, desde ésta en dirección S. se medirán 600 metros y se colocará la 3.ª, desde ésta y en dirección E. se medirán 200 metros colocando la 4.ª, desde ésta en dirección N. se medirán 600 metros y se colocará la 5.ª y desde ésta y en dirección O. se medirán 100 metros donde se encontrará la 1.ª estaca, quedando de esta manera cerrado el perímetro de las doce pertenencias que se solicitan.

Admitida la solicitud de dicho registro, he dispuesto la publicación del presente edicto, para que si alguno tiene que oponerse á él, lo haga ante este Gobierno en el término de sesenta días, contados desde esta fecha.

Tarragona 12 de Enero de 1897.— Luis de Toledo y de Belloch.

Núm. 126

#### Montes públicos.—Subastas

En los días y horas que se fijan y ante los Alcaldes respectivos, tendrán lugar las cuartas y últimas subastas de pastos que á continuación se expresan, cuyos aprovechamientos se realizarán hasta el 30 de Septiembre del corriente año, con sujeción á los pliegos de condiciones I y III de entre los publicados en el Boletín oficial del 13 de Agosto último, núm. 192.

Pueblos en que deben celebrarse las subastas	Montes cuyos pastos se subastan	Especie y número de cabezas de ganado			TASACIÓN Pesetas	Día, mes y hora de la subasta
		Lanar	Cabrio	Mayor		
Alfara	Todos sus montes	600	250	20	490	26 Enero 11 m.ª
Argentera	Marradas	40	10	»	25	26 id. 11 id.
Montblanch	Plans de la Vila	100	50	»	45	26 id. 11 id.
Rojals	Las Benas	100	»	»	40	25 id. 11 id.
Cenia	La Fou	600	450	»	360	26 id. 11 id.
Idem	Refalguerí	2000	»	»	440	26 id. 11 1/2 id.
Roquetas	Cova Avellanes, etc	400	200	»	320	25 id. 11 id.
Tortosa	Regachol, Figuerases, Tallon y Mola de Catí	1600	400	»	360	26 id. 11 id.
Tivisa	Montredón	100	50	»	50	26 id. 11 id.
Corbèra	Comuns, excepto Barranch tencat	400	100	»	140	26 id. 11 id.
Fatarella	Dèhesa y Campusines	150	100	»	80	26 id. 11 id.
Idem	Valencians y San Francisco	500	300	»	176	26 id. 11 1/2 id.
Villalba	Barraball y San Pau	500	200	»	120	25 id. 11 id.
Ciurana	Fontcaldes	50	»	»	45	25 id. 11 id.
Espluga	Gavacha	100	50	»	40	26 id. 11 id.

Tarragona 12 de Enero de 1897.—El Gobernador interino, Luis de Toledo y de Belloch.

Núm. 127

#### Montes.—Subasta

A las once de la mañana del día 28 del corriente, se celebrará ante la Alcaldía de Tivisa la segunda subasta de 50 metros cúbicos de madera en rollo y 1.250 estereos de leña procedentes de productos muertos por el incendio ocurrido en Agosto de 1895 en Curoden Paladella y otras partidas, bajo el tipo de 520 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que rigió en la primera subasta.

En caso de no presentarse licitadores se celebrará otra tercera subasta el día 7 de Febrero próximo, á la misma hora y en el mismo sitio, bajo el tipo de 416 pesetas, quedando iguales las demás condiciones del pliego.

Tarragona 13 de Enero de 1897.— El Gobernador interino, Luis de Toledo y de Belloch.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 128

Junta provincial de socorros á los enfermos y heridos procedentes de Cuba y Filipinas.

#### CIRCULAR

Habiendo asignado esta Junta en sesión de 9 del actual un socorro en metálico á varios enfermos y heridos residentes en la provincia, para lo cual se ha tenido en cuenta los recursos con que actualmente cuenta la Corporación, así como los informes recibidos de los Sres. Alcaldes y Cura párrocos de las poblaciones respectivas, acordándose también insertar el nombre, población y cantidad señalada á cada uno de ellos, en la forma siguiente:

	Pesetas
Al soldado Santiago Fleta, de Miravet, se le señala como á socorro	25

Núm. 129

Don Juan Estradé Alentorn, Alcalde constitucional de Vallerclara,

Hago saber: Que habiendo ofrecido resultado negativo la primera subasta celebrada para el arriendo á venta libre de los derechos sobre los artículos de consumo base de imposición para el establecimiento de arbitrios extraordinarios de esta localidad, autorizados con motivo del déficit que resulta en el presupuesto ordinario de este distrito municipal del ejercicio económico de 1896-97, por acuerdo de la Comisión á cuyo cargo está confiada la realización de medios con que hacer efectivos dichos arbitrios, se anuncia una segunda subasta para el día que haga diez no festivos, empezando á contarse desde el siguiente al en que tenga efecto la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, y horas de las once á las

Pesetas

Al soldado José Arrufat, de Santa Bárbara	25
Al id. Francisco Arts, de Ginestar	30
Al id. José Isern, de Hospitalet	15
Al id. Esteban Brull, de Mas de Barberans	25
Al id. Daniel Royo, de id. id.	10
Al id. Tomás Pradells, de Gandesa	25
Al id. Jaime Nogués, de Morera	25
Al id. Juan Clarasó, de Pontils	15
Al id. Francisco Descarrega, de Fatarella	25

Total asignado en sesión de 9 de Enero

220

doce de su mañana, la cual tendrá lugar en el salón Consistorial destinado para tales actos y bajo mi presidencia, sirviendo de tipo de remate el importe de las dos terceras partes de los derechos á que en conjunto ascienden los que han regido anteriormente, con arreglo al pliego de condiciones que ha servido para la celebración de la primera.

Lo que he dispuesto hacer público para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Valleclara 5 de Enero de 1897.—Juan Estradé.

Núm. 130

Terminado el repartimiento adicional correspondiente á las cinco sextas partes del impuesto equivalente al de la sal del presente año económico de 1896-97, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales podrán producirse las reclamaciones que se crean justas.

Valleclara 5 de Enero de 1897.—El Alcalde, Juan Estradé.

Núm. 131

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal para el próximo ejercicio de 1897-98, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas podrán presentar sus instancias con los documentos justificativos en la Secretaría de este Ayuntamiento por todo lo que resta del presente mes.

Valleclara 5 de Enero de 1897.—El Alcalde, Juan Estradé.

Núm. 132

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Porrera

Debiendo formarse el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este término municipal para el próximo ejercicio de 1897-98, se avisa á los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, para que durante el corriente mes presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que lo acrediten.

Porrera 8 de Enero de 1897.—El Alcalde, Jaime Montlleó.

Núm. 133

Don José Vidal Fortuny, Alcalde constitucional de Pallaresos.

Hago saber: Que debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento para el próximo ejercicio de 1897-98 de la riqueza rústica, urbana y pecuaria, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento con los documentos que lo acrediten desde el día siguiente al en que aparezca el presente edicto en el Boletín oficial hasta el último día del presente mes.

Pallaresos 1.º de Enero de 1897.—José Vidal.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 134

EDICTO

Don Daniel Esteller y Pellicer, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente y en méritos del juicio ejecutivo promovido por el Sr. Director de la Sucursal del Banco de España, en esta plaza, contra D. José Salvio Fábregas Domingo, de esta vecindad, se anuncia que el día quince de Febrero próximo, á las once de su mañana, se vende-

rán en pública subasta, en el local audiencia de este Juzgado, las fincas siguientes:

Primera. Una casa situada en esta ciudad, calle Mayor, señalada con el número treinta y cinco; lindante por la derecha, al salir, con la antigua Casa Consistorial y D. Gabriel Andreu; por su izquierda con la de D.ª Tecla Cortina y D.ª Josefa Grases, por su espalda con la de los herederos de D. Benito Vicens y por delante con la referida calle. Consta esta casa de planta baja la que contiene una tienda, trastienda, vestíbulo y zaguán espaciosos y un patio posterior de regular extensión, dos pisos, principal y segundo y desván. En la trastienda hay instalado un horno de pan cocer de reciente construcción, cocina, en la que se observa un lavadero y cisterna y además una habitación interior en forma de entresuelo elevada convenientemente del plan terreno. La cubierta de la casa está formada por tejado, excepto tres terrados elevados á distinta altura de escasa extensión. Este edificio es de antigua construcción y se desarrolla dentro de una extensión ó superficie de trescientos veinte y seis metros, equivalentes á ocho mil quinientos setenta y tres palmos ochenta céntimos cuadrados; los materiales de que está formada son de buena y algunos de ellos de los de superior calidad. Disfruta esta casa de un caudal de media pluma de agua de la que abastece esta ciudad; tasada en treinta mil pesetas..... 30.000 ptas.

Segunda. Una pieza de tierra secano, sita en este término y partida denominada «San Pedro de Saseladas», de cabida sesenta céntimos de jornal estadístico; linda por Norte con un camino vecinal, por Sud con terrenos de los herederos de don Augusto Müller, D. Ramón Bonet y D. Manuel Guinovart, antes Pablo Gabriel Casanovas y Miguel Malé; al Este con casa de Pablo Gabriel Casanovas, antes Pablo Gabriel González, y por Oeste con propiedad de dicho Sr. Guinovart, antes don Francisco Monravá.

Esta finca se halla en la parte occidental y próxima á la población, con la circunstancia de lindar en su mayor longitud que es de ciento ochometros con el indicado camino vecinal, hoy convertido en vía urbana por las muchas edificaciones que en ella se hallan levantadas, viniendo á formar por la desaparición del lienzo de muralla y puerta de San Francisco, la prolongación de la importante Rambla de San Carlos, teniendo además instalado de algunos años á esta parte el alumbrado por gas. Por todas estas consideraciones y otras que podrían apuntarse, se considera dicho terreno como solar y no de cultivo. Dicho solar, al solicitarse su edificación, se reducirá en cinco mil seiscientos ochenta palmos cuadrados la superficie hoy comprendida por las paredes que la circunvalan, en atención á los dos metros que deberá retroceder la línea de fachada, quedando libre para edificar una extensión de noventa mil trescientos veinte y cuatro palmos setenta y dos céntimos cuadrados; justipreciado en diez mil pesetas..... 10.000 ptas.

La subasta se celebrará con arreglo á las siguientes condiciones:

Primera. Dichas fincas se subastarán separadamente.

Segunda. Para tomar parte en ella los licitadores, antes de dar principio al acto, depositarán en la mesa del Juzgado ó acreditarán haber depositado en el establecimiento des-

tinado al efecto, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Acto continuo del remate se devolverán dichas consignaciones á sus respectivos dueños, á excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual quedará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y en su caso como parte del precio de la venta.

Cuarta. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta. Los títulos de propiedad de dichas fincas estarán de manifiesto en la Escribanía del Actuario para que puedan examinarlos los que pretendan licitar; previniéndose á éstos que deberán conformarse con aquellos y no tendrán derecho á ninguna reclamación por insuficiencia ó defecto en dichos títulos.

Dado en Tarragona á once de Enero de mil ochocientos noventa y siete.—Daniel Esteller.—Ante mí, Antonio María de Gavaldá.

Núm. 135

EDICTO

Don Adolfo Suárez y Gutiérrez, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Reus.

En virtud del presente y de lo acordado en méritos de los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Francisco de P. Mañosa, en nombre de D.ª Teresa Salvadó Vilanova, viuda, vecina de Riudoms, contra D. Ramón Oriol Casses, soltero, propietario, vecino de Cambrils; se anuncia por término de veinte días la venta en pública subasta de las fincas siguientes:

Primera. Una pieza de tierra sita en el término de Cambrils, partida Cap de San Pere, de secano, olivos, yermo y algarrobos, de cabida ochenta y dos áreas trece centiáreas, equivalentes á un jornal treinta y cinco céntimos estadísticos; lindante por el Norte con Gabriel Vives y por el Sud y Oeste con un camino vecinal y por el Este con José Solé. Atendidos su estado y situación, ha sido valorada, sin deducción de cargas, en mil veinte pesetas. 1.020 ptas.

Segunda. Una pieza de tierra situada en el mismo término municipal y partida que la anteriormente descrita, de regadío, con árboles frutales, parte secano y viña, dotada para su riego de dos diadas de agua de la mina llamada de Folch y seis diadas de otra mina, que sale de la misma propiedad, y de una noria con una casa de campo de un piso y bajos, de cabida de diez y nueve áreas y dos centiáreas, equivalentes á tres jornales sesenta céntimos estadísticos; lindante por el Norte con los herederos de Pablo Folch, al Sud con Ramón Granell, al Este con Francisco Guasch y al Oeste con Joaquín de Miró, hoy Fernando de Miró. Atendidos su estado y situación y sin deducción de cargas, ha sido valorada en cinco mil setecientas sesenta pesetas..... 5.760 ptas.

Tercera. Otra pieza de tierra en los mismos término y partida que las antes descritas, de secano y viña, de cabida cincuenta y cuatro áreas setenta y seis centiáreas, equivalentes á noventa céntimos de jornal estadístico; lindante por el Norte con Francisco Guasch, por el Sud con Plácido Buñi, al Este con una cava y al Oeste con los herederos de José Malhivern. Ha sido valorada en setecientas veinte pesetas..... 720 ptas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de primera instancia, á las doce de la mañana del miércoles día diez de Febrero próximo; advirtiéndose:

Primero. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que las mismas podrán hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero.

Tercero. Que las indicadas fincas se sacan á pública subasta á instancia de la acreedora sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, debiéndose observar en su virtud lo prevenido en la regla quinta del artículo cuarenta y dos del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria.

Dado en Reus á doce de Enero de mil ochocientos noventa y siete.—Adolfo Suárez.—Ante mí, Tomás Ribes, Habilitado.

Núm. 136

REQUISITORIA

Don Hipólito García Alonso, Teniente Coronel del regimiento Cazadores de Treviño, veinte y seis de Caballería, y Juez instructor de causas militares.

Habiéndose ausentado del pueblo de Torredembarra de la provincia de Tarragona donde tenía fijada su residencia el recluta del actual reemplazo Juan Pamies Saumell, hijo de Salvador y de Josefa, natural de Torredembarra, provincia de Tarragona, á quien me hallo instruyendo expediente por falta de presentación á la concentración en quince de Octubre de mil ochocientos noventa y seis, de oficio Electricista, de estado soltero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente ancha, aire bueno, producción buena, estatura un metro quinientos ochenta y cinco milímetros, y señas particulares ninguna.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente edicto llamo, cito y emplazo á dicho Juan Pamies Saumell; para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, se presente en este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel de Caballería, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso y con las seguridades convenientes, á esta villa y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la Gaceta de Madrid, Boletín oficial de la provincia de Tarragona, y fíjese en el sitio de costumbre.

Villafranca del Panadés seis de Enero de mil ochocientos noventa y siete.—Hipólito García.—Por su mandato, el Cabo Secretario, Crisanto Diez.